SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL CENTRAL)

Fecha de Solicitud: 10/12/2024	**Área de Origen:** Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 938-2024	**Fecha de Suscripción**: 15/08/2024	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales
Plazo Inicial: (4) meses	**Fecha de Inicio:** 16/08/2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 15/12/2024
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CONCERTADAS CON LA POBLACIÓN GITANA Y LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA PARA LA POBLACIÓN GITANA.		
Contratista: Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda		
Supervisor: Maria Carmen Chindoy	**Valor Inicial: $** 24.600.000	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$9.225.000	**Tiempo**: (1) meses 16 días. **Fecha Terminación Final**: 31/01/2025	Adición, prórroga y Otro si: Eliminar la cláusula de "en todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No._____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **$** No aplica CDP No.: No aplica	Tiempo: No aplica Fecha Terminación Final: No aplica	No aplica

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$24.600.000**
Valor ejecutado:	**$23.575.000**
Valor Pagado:	**$15.375.000**
Valor a Adicionar:	**$9.225.000**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$33.825.000**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que la Secretaría cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No.8010 Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos de las comunidades étnicas en Bogotá D.C., cuyo objeto es Fortalecer la capacidad institucional y de los actores sociales para garantizar la protección y promoción de los derechos, costumbres, tradiciones y cultura, de los pueblos y comunidades étnicas residentes en el Distrito Capital.

Igualmente, a SUDIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS Y RROM que tiene, entre otras, las siguientes funciones la de contribuir en el diseño e implementación de políticas públicas étnicas de la población indígena y Rrorn residentes en Bogotá, a través de la generación de metodologías, planes de trabajo concertado con los pueblos y comunidades, informes sobre participación efectiva y otros que se requieran en el desarrollo de las diferentes fases del ciclo de la política, y generar conceptos, metodologías y lineamientos técnicos sobre enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos y libertades y establecimiento de compromisos asociados al cumplimiento de deberes individuales y colectivos de las comunidades o pueblos indígenas y Rrom, en el marco de su gobierno y justicia propios.

Mantener actualizados los sistemas de información y herramientas de seguimiento, que permitan desarrollar los procesos de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos

En el marco de lo anterior, para el desarrollo de dichas actividades, la Secretaria Distrital de Gobierno celebró el contrato 938 de 2024 cuyo objeto consiste en "prestar servicios profesionales para la implementación y seguimiento de las acciones concertadas con la población gitana y la implementación y seguimiento de la política pública para la población gitana.*",* que según la validación del supervisor se ha ejecutado satisfactoriamente dando cumplimiento al objeto y obligaciones específicas y el cual se requiere prorrogar y en consecuencia adicionar, para dar continuidad de un profesional en Administrador Publico con el fin de colaborar en la implementación y ejecución del plan de trabajo de la Subdirección, en articulación con el plan de trabajo del equipo técnico central, garantizando, mensualmente el reporte de las actividades en el informe ejecutivo PMR y OKR, Desarrollar las acciones que le correspondan frente a las mesas de trabajo o instancias consultivas y de otros espacios de atención diferenciada de los grupos y pueblos étnicos de las comunidades o pueblos indígenas y Rrom residentes en el Distrito Capital, articulando esfuerzos con sectores distritales y con presencia local.

En este sentido, es necesario realizar la adición y prórroga del contrato 938-2024 con el propósito de continuar contribuyendo al cumplimiento misional y estratégico de las metas a cargo de la Subdirección Asuntos Indígenas y Rrom en beneficio de la mejora de la gestión institucional.

Así mismo, como consecuencia de lo expuesto anteriormente se requiere modificar la cláusula tercera - PLAZO- del clausulado del citado contrato en el sentido de eliminar la condición "en todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024".

De conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del Contrato.

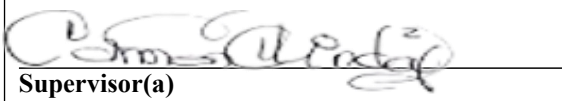
Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: No aplica

Valor máximo para adición en SMLV: No aplica
Valor adición solicitada en SMLV: No aplica

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la modificación Adición, Prórroga del Contrato de prestación de servicios No. 938 de 2024.



Supervisor(a)
MARIA CARMEN CHINDOY CHINDOY
Subdirectora
Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom

Proyectó: Hesvar Arley Pastas– Contratista Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
Revisó: Miguel Eduardo Parra Corvacho – Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos (E)